

47

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 SEP 2022

Proceso N° 2022-00149.

1. En atención a la corrección solicitada por el demandante, estese a lo dispuesto en auto calendado el 8 de julio de 2022 mediante el cual se dispuso adicionar el auto admisorio en el sentido de incluir como demandada a Marisol Sotelo Sotelo.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación acredite el diligenciamiento del oficio No. 1618 del 22 de julio de 2022 dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y surta la notificación de la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Circuito Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 042 Fecha 05 SEP 2022

El Secretario(a) 

